



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00212

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: YUDY ANDREA MARÍN OSPINA
DEMANDADO: RAFAEL RAMIRO PARRA FERNÁNDEZ
RADICADO: 630014003008-2023-00212-00

La apoderada judicial de la parte demandante, presenta **SOLICITUD** de medidas cautelares, sin embargo, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto el proceso termino por desistimiento tácito decretado mediante auto del 17 de julio de 2023, archivo 007pdf del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf040e67e801f4e3ddc1243b3e3e6f88f1c8044ace461627429b6cee64b3b7f**

Documento generado en 27/09/2023 09:13:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>